

ACUSE

Folio: SAFIN03/88AyF/DGRM/DA/0533/2024

Página 1/1



GOBIERNO
DE TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 15 de noviembre de 2024

Asunto: Se remite orden de compra 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320 y 0321,

De: Concepción Chávez Ramos, Directora General de Recursos Materiales

Para: C.P. Felipe de Jesús Flores Chl. DIRECTOR

En seguimiento al oficio número SEDECO/UACA/0748/2024; mediante el cual solicitó la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la Información y comunicaciones, materiales de limpieza y refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo y tecnologías de la información; sirva la presente para remitir las ordenes de compra generadas para su entrega a los proveedores adjudicados, conforme lo siguiente:

OC-0309 - Proveedor - Jose Carlos Rodriguez Tagan.
OC-0310 - Proveedor - Iveth Berenice Ruiz Huchin.
OC-0311 - Proveedor - Jose Carlos Rodriguez Tagan.
OC-0312 - Proveedor - Jose Carlos Rodriguez Tagan.
OC-0313 - Proveedor - Jose Carlos Rodriguez Tagan.
OC-0314 - Proveedor - Diana Karelina Flores Landero.
OC-0315 - Proveedor - Norma Elena Manzanilla Ramirez.
OC-0316 - Proveedor - Ausilio Alberto Medina Sosa.
OC-0317 - Proveedor - Jose Carlos Rodriguez Tagan.
OC-0318 - Proveedor - Iveth Berenice Ruiz Huchin.
OC-0319 - Proveedor - Carlos Hernandez Castillo.
OC-0320 - Proveedor - Hugo Joel Vivas Carrillo.
OC-0321 - Proveedor - Ecosistemas de Campeche, S.A. de C.V.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que le sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad al proveedor seleccionado, para evitar variación de precios, recabando en el acto, una copia del documento con: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia.

Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme a su requerimiento. En caso de que la orden de compra o servicio no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

No omito manifestar que, en la sección de anexos del Sistema de Gestión Documental, encontrará el formato del acta de entrega-recepción número 0707/2024, 0708/2024, 0709/2024, 0710/2024, 0711/2024, 0712/2024, 0713/2024, 0714/2024, 0715/2024, 0716/2024, 0717/2024, 0718/2024 y 0719/2024, la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada, a efecto proceder con el trámite de pago correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.- Director de Adquisiciones de la Secretaría de la SAFIN

ATENTAMENTE

Concepción Chávez Ramos

Recibi Original
19/Nov/24
09:51 am
Sebastian Rios